

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4.149.-

RETIRO, 20 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 443 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1° Que el oficio fue recibido en fecha 20/12/2013, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo:

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición por cometido a Talca a la Funcionaria que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Total	
Marcia Lara Pacheco C.I. 12.558.058-0 Profesional Grado 11° E.M.	23/12/2013 10:00 a 17:33 hrs.	A Talca, reunión cierre programa OMIL.-	1 V.P.	\$19.087.-
			Fdos. a disposicion	\$ 6.000.-
			Total \$ 25.087.-	

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

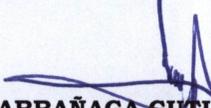
3° **Póngase a Disposición** \$5.000.- por concepto de pasajes, y cárguese a la cuenta 22.08.007.000.001 "pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente, una vez rendido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal




CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/iep